

ORD.: N° 3858/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004073

MAT.: Comunica respuesta parcial e imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 05 de agosto de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SALVADOR MAURICIO SMOK ALLEMANDI** - **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito se adjunte a mi correo electrónico los siguientes documentos:

- 1. Contrato Ilustre municipalidad de recoleta e Itelecom*
- 2. Todas las órdenes de compra emitidas por la municipalidad de recoleta a Itelecom*
- 3. Todos los estados de pago emitidos por Itelecom a la municipalidad de recoleta*
- 4. Todas las facturas emitidas por Itelecom a la municipalidad de recoleta*
- 5. Todos los comprobantes de egreso que impliquen pago a Itelecom."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, revisadas las bases de datos, se corroboró que existe solo una licitación asociada a la empresa consultada, y se registra bajo el ID: 2373-5-LR18. Se adjunta Decreto Exento N°1747 de fecha 05 de julio de 2018 por medio del cual se promulga acuerdo N°101 de fecha 19 de junio de 2018 que adjudica la proposición de adjudicación de la licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales comuna de Recoleta" y Decreto Exento N°2083 de fecha 21 de agosto de 2018, el cual "Aprueba contrato licitación de mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta, suscrito entre la unión temporal de proveedores liderada por ITELECOM HOLDING CHILE SPA y la Municipalidad de Recoleta ID: 2373-5-LR18"

En cuanto a la información faltante, (puntos 2, 4, 5 y 6 de su requerimiento) cabe señalar que está siendo recabada desde Dirección de Administración y Finanzas, además de que parte de estos documentos se encuentran en archivos físicos no informatizados en dependencias de la Municipalidad de Recoleta y debido a la emergencia nacional causada por el virus COVID-19 gran parte de los funcionarios se encuentran realizando TELETRABAJO por lo que reunir la totalidad de la información a la fecha, aún no ha sido posible, y se requiere la asistencia de personal a las oficinas a recabar lo requerido.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail: hcontreras@recoleta.cl o ltoledo@recoleta.cl Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg